

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMI TE:	X	SERVIC IO:	
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA: TM-14			
Consiste en expedir una copia certificada del plano de la manzana en el que consten los datos catastrales del inmueble.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 166 fracción V, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Numeral III Manual Catastral del Estado de México 21 y 22 fracción II inciso. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México Vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de plano manzanero catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos que se requiere de ubicación geográfica del inmueble de acuerdo a la cartografía catastral existente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, solo en caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral y/o no se localice el predio en la cartografía catastral con el fin de mantener actualizado los registros alfanuméricos y gráficos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.-La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.		
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariada, etc.)	SI	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.		
3.- Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o	NO	1	Apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México		

apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.
	SI	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial al corriente o línea de captura con boucher bancario.	SI	0	Artículo 116 fracción VI del código de procedimientos administrativos del estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.
5.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.			
6.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacia la persona autorizada o representante legal.			Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual catastral del Estado de México.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	
	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado I.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariado, etc.).	SI	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del representante legal (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México.
4.- Recibo de pago del Impuesto Predial al corriente o línea de captura con boucher bancario.	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.
5.- Poder notarial y/o acta constitutiva	SI	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	SI	1	
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	

8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
---	----	---	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.-La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	SI	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	NO	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México
4.- Carta poder y copia de identificación vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	1	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	0	0	
8.- Croquis de localización del inmueble.	0	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la constancia de identificación catastral al tercer día.		
---	--	--	--

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles		
-----------------------------------	-----------------	--	--

COSTO:	\$293.27 (Doscientos noventa y tres pesos 00/27 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA	Fundamento Legal: Artículo 27 y 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
---------------	---	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.		
-----------------------------	---	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados.		
----------------------------	---------------------	--	--

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
--	-----	--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		
--	-----	--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Jefatura de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58 36 15 00	1410	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El plano incluye número oficial?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando el contribuyente entregue una copia de su alineamiento y número oficial expedido por el área de Desarrollo Urbano del Municipio tendrá identificado su predio con dicha numeración.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Incluye medidas del predio dentro del gráfico?				
RESPUESTA:	El Plano Manzanero solo plasma de manera gráfica la ubicación del predio dentro de la manzana, no incluye medidas de ningún tipo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener un plano manzanero de una casa dentro de un predio con más casas?				
RESPUESTA:	El plano manzanero solo se realiza para ubicar un predio en particular dentro de su manzana, por tanto, el generar un plano manzanero para tener la ubicación exacta de una casa dentro de un predio no puede realizarse.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ELABORÓ: LIC. RUBÉN MUNGUÍA LUGO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	VISTO BUENO: LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/FEBRERO/2026
--	--	---

**TESORERÍA
MUNICIPAL**